

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33347 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia,

Que en el Procedimiento de Concurso Abreviado Necesario 131/2010, instado por la Procuradora Sra. Blaya Rueda, en nombre y representación de don Antonio Torrano Martín; de la deudora "Construcciones y Promociones Confragar, S.L.", con CIF número B-73247611, por auto de fecha 26 de octubre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de "Construcciones y Promociones Confragar, S.L." al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa. Sin perjuicio de su reapertura si existiesen bienes de las personas afectadas por la calificación en un futuro.

Acuerdo la cesación de las facultades de Administración y disposición de "Construcciones y Promociones Confragar, S.L." por parte del Administración Concursal don Antonio Fuentes Segura.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal don Antonio Fuentes Segura.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que ES FIRME, y frente a la misma no cabe recurso alguno.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, don Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 26 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150046739-1